

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	377230
Número de orden de compra a modificar:	105287
Entidad compradora:	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Nombre del solicitante:	Hector Hernando Acosta Jimenez
Proveedor:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-18 16:08:00

Detalle o justificación

EJECUTADA LA ORDEN DE COMPRA 105287 SE SOLICITA SU CIERRE EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO YA QUE NO FUE NECESARIA SU LIQUIDACION


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Jaqueline Campos Rincón
 Documento: 63.366.158




 Firma de proveedor
 Nombre: ADRIANA MARQUEZ PARDO
 Documento: 51.967.655

ADJA



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación:

27/10/2020

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	OC 105287 de 2023
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN DE	Cédula de Ciudadanía No 63.366.158 de Bucaramanga – Santander.
CARGO	Secretaria General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrada mediante la Resolución No. 00713 del dos (2) de septiembre de 2022, posesionada según Acta No. 121 de septiembre de 2022.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Artículo 5° de la Resolución No.805 del 4 de octubre de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE COMPLETO	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN DE	800058607 – 2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA MARQUEZ PARDO
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN DE	C.C. 51.967.655
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No Aplica

CONSIDERACIONES
<p>PRIMERA: Que en cumplimiento del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente suscribió Acuerdo Marco de Precios para Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, cuyo objeto es: "establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.</p> <p>SEGUNDA: Que teniendo en cuenta lo anterior, día 23 de febrero de 2023, mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la UNIDAD generó la Orden de Compra No. 105287 de 2023 con el CONTRATISTA, con la siguiente justificación "Contratar la renovación del licenciamiento Microsoft 365 de la Unidad de Restitución de Tierras".</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

27/10/2020

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación:

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	OC 105287 de 2023
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

CONSIDERACIONES								
<p>TERCERA: Que el plazo inicial de ejecución la Orden objeto de la presente liquidación, se estableció desde el 28 de febrero de 2023, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 24 de marzo de 2023.</p> <p>CUARTA: Que el valor de la orden de compra objeto de la presente liquidación se pactó por la suma DOS MIL TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. (\$2.003.365.151,14), recursos respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14423 del 02 de febrero de 2023, y Registro Presupuestal No. 274523 del 28 de febrero de 2023.</p> <p>QUINTA: Que durante la ejecución del Contrato objeto de la presente liquidación, las partes de común acuerdo efectuaron modificación de fecha 15 de marzo de 2023, mediante la cual aclara el valor de la Orden de Compra, reduciendo el valor del contrato a MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.957.869.739.44), recursos respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14423 del 02 de febrero de 2023, y Registro Presupuestal No. 274523 del 28 de febrero de 2023. Lo anterior debido a que por error involuntario del proveedor incluyó el impuesto de 'IVA' Microsoft O365 E1 Subscription Per User _ Ent'' aun cuando para este servicio estaba excluido.</p> <p>SEXTA: Que la supervisión de conformidad con la Orden de Compra objeto de la presente liquidación fue ejercida durante su ejecución así:</p> <table border="1" data-bbox="246 1564 1398 1744"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>FECHA INICIO</th> <th>FECHA DE TERMINACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Queluhy Yasay Bautista Carreño</td> <td>Profesional especializado – Oficina de Tecnologías de la Información</td> <td>28/02/2023</td> <td>HASTA SU LIQUIDACIÓN</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEPTIMA: Que la Supervisión a través del Memorando Interno OTI 003338 de 2023, radicado DSC3-202304681, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado y Analítica de datos, la liquidación de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación.</p> <p>OCTAVA: Que, de conformidad con el balance financiero del Informe Final de Supervisión, suscrito el 28 de julio de 2023, la ejecución financiera del contrato y avalada por la Supervisión fue por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.957.869.739.44), Dejando además constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el Contrato de Orden objeto de la presente liquidación.</p>	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Queluhy Yasay Bautista Carreño	Profesional especializado – Oficina de Tecnologías de la Información	28/02/2023	HASTA SU LIQUIDACIÓN
NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN					
Queluhy Yasay Bautista Carreño	Profesional especializado – Oficina de Tecnologías de la Información	28/02/2023	HASTA SU LIQUIDACIÓN					

ACTA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

27/10/2020 Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación:

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	OC 105287 de 2023
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

CONSIDERACIONES
<p>NOVENA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES-100 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 07 de julio de 2023 se efectuaron pagos a favor del contratista por valor de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.957.869.739.44), con cargo al Registro Presupuestal No. 274523 del 28 de febrero de 2023.</p> <p>DECIMA: Que de conformidad con la Certificación de Legalización Contable expedida por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 07 de julio de 2023, se indica: "(...) <i>Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, la Orden de compra OC 105287 de 2023, suscrito con CONTROLES EMPRESARIALES SAS con NIT. 800.058.607 no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente</i>".</p> <p>DÉCIMO PRIMERO: Que una vez revisado el expediente de la orden de compra No. 105287 de 2023, se encontró que por ser de ejecución instantánea en principio no se enmarca en aquellos en que la Ley establece la obligatoriedad de realizar su liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual dispone lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">"ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. El artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 quedará así:</p> <p style="padding-left: 40px;">Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación".</p> <p>Sin embargo, dentro de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, que exige el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo que requieran las entidades estatales No CCE-139-IAD-2020, está el amparo de calidad de los bienes que debe tener una vigencia de la duración de la Orden de compra y un (1) año más, y la misma se encuentra activa.</p> <p>En ese orden, y por tratarse de un amparo que se prolonga en el tiempo posterior a la ejecución del contrato, se procederá a liquidar de manera condicional; esta actividad pendiente de ejecución debe ser supervisada por la persona que ejerza como supervisor de este Contrato.</p> <p>DÉCIMA SEGUNDA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, tales como: i) Solicitud de liquidación, ii) Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por el supervisor, iii) Certificaciones de Autorizaciones de Pagos suscrita por el supervisor, iv) soportes de entrada a almacén v) soportes de traslado vi) Certificado de Tesorería TES, vii) Certificación contable viii) Informe final presentado por el SUPERVISOR, Esta</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 5 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

27/10/2020

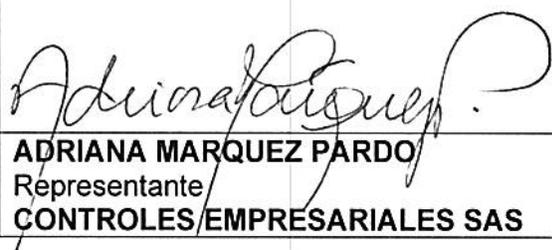
Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación:

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	OC 105287 de 2023
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

CLÁUSULAS
cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo cual, la UNIDAD queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma el día: **05 DIC 2023**

POR LA UNIDAD	POR EL CONTRATISTA
	
JAQUELINE CAMPOS RINCÓN Secretaria General	ADRIANA MARQUEZ PARDO Representante CONTROLES EMPRESARIALES SAS

V°B° SUPERVISOR(ES)



QUELUHY YASAY BAUTISTA CARREÑO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.

Proyectó: Felipe Santamaría - Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Revisó: Yenni Carolina Tovar - Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Aprobó: Hector Hernando Acosta Jimenez - Coordinador - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado